

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5092	VIERNES, 27 DE ENERO DE 1956	CORREO Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Sec. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470 017
EDICION DE 16 PAGINAS PARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) **JULIO R. LOBO**
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELÉFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición en frío, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por columna, considerando un centímetro (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N**, (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 1420 del 17/1/56	— Acepta la renuncia presentada por el Secretario del Honorable Senado de la Provincia, por haberse acogido el mismo a los beneficios de la jubilación.	350
" " " " 1421 " "	— Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía.	350 al 351
" " " " 1422 " "	— Aprueba el pago de \$ 1.027.74 hecho a favor del Dr. Bartolomé L. Grondona, en reconocimiento de servicios prestados como Jefe del Departamento Médico de la Dirección Provincial de E. Física.	351
" " " " 1423 " "	— Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía.	351
" " " " 1424 " "	— Dispone afectar al servicio de la Sub-Secretaría de Gobierno, al automóvil Henry "J" modelo 1947.	351
" " " " 1425 " "	— Adhiérese la Intervención Federal a los actos programados por la Intervención en la Municipalidad de esta ciudad, para honrar la memoria del General Bartolomé Mitre.	351 al 352
" " Econ. " 1426 " "	— Designa Interventor del Instituto Provincial de Seguros, al Sr. Alfredo César Aranda.	352
" " " " 1427 " "	— Modifica el Decreto 357L, dejando establecido que la adjudicación de la parcela 24 de la manzana 67b es a favor del Sr. Ramón Segundo Arjona.	352
" " " " 1428 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	352
" " " " 1429 " "	— Aprueba certificado N° 4 de acopio de materiales en la obra "Central Diesel Eléctrica Salta, emitido por Administración Gral. de Aguas a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S. R. Ltda.	352
" " " " 1430 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección General de la Vivienda y O. Públicas.	353
" " " " 1431 " "	— Amplía hasta el 31 de Enero el plazo de 90 días acordado por Decreto N° 39, para que el Interventor de la Dirección Gral. de Inmuebles presente un informe sobre los aspectos, legal, técnico, administrativo, etc. de los funcionarios y empleados de dicha Reparación.	353
" " S. P. " 1432 " "	— Deja sin efecto el Decreto 13.100 por el que se creara el Departamento de Medicina del Deporte, dependiente del Ministerio de S. Pública y A. Social.	353
" " Gob. " 1433 " "	— Modifica los artículos 2° y 1° de los Decretos 15787 y 15623/55, dejando establecido que la realización de las ventas en subasta pública de todos los elementos detallados, estará a cargo del Martillero Público don Aristóbulo Carral.	353
" " " " 1434 " "	— Autoriza al Auxiliar del Destacamento de Gendarmería de Gral. Pizarro (Dpto. Anta) para suscribir un acta de defunción de un hijo del Encargado de la Oficina de Registro Civil de esa localidad.	353
" " " " 1435 " "	— Rectifica el Decreto N° 13760, dejando establecido que la licencia concedida a la Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, debe ser con anterioridad al día 7 de Noviembre de 1955.	353 al 354

PAGINAS

" " " "	1436	" 18 1 56	— Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de Dragones (Dpto. San Martín) a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional), mientras dure la ausencia del titular.	354
" " " "	1437	" "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía.	354
" " " "	1438	" "	— Liquidada partida a favor del Instituto Secundario "San Francisco" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín).	354
" " " "	1439	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A.	354
" " " "	1440	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	354 al 355
" " Econ. "	1441	" "	— Deja sin efecto el Decreto 942 —Orden de Pago N° 309.	355
" " " "	1442	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	355
" " " "	1443	" "	— Encarga, mientras dure la ausencia del titular, al Sr. Interventor de Administración de Vialidad de Salta del despacho de la Dirección Gral. de Inmuebles.	355
" " " "	1444	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	355
" " " "	1445	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	355 al 356
" " Gob. "	1446	" "	— Nombra con carácter de ascenso Vice-Directora de la Central de las Escuelas de Manualidades de Salta a la actual Auxiliar 5ta.	356
" " Econ. "	1447	" 19 1 56	— Liquidada partida a favor de la Administración Gral. de Aguas.	356
" " S. P. "	1448	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	356
" " " "	1449	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor —Bioquímico del Hospital San Vicente de Paul de Orán.	356
" " " "	1450	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio.	356 al 357
" " " "	1451	" "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Hospital de El Carmen de Merán.	357
" " " "	1452	" "	— Prorroga la licencia concedida al Auxiliar Mayor —Odontólogo de la A. Pública.	357

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 18367 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 186.	357
---	-----

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 13355 — De doña Petrona Rojas de Cabezas.	357
N° 13337 — De don Cruz Peralta.	357
N° 13336 — De don Francisco Valzocchi.	357
N° 13330 — De doña Natividad Ruiz.	357
N° 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	357
N° 13325 — De don Simón Zeitune.	357
N° 13316 — De doña Nicolasa Caro de Casale.	357
N° 13313 — De doña Benita Chilo de Pastrana.	357
N° 13312 — De don Nacianceno Apaza y Lucia Ulloa de Apaza.	357
N° 13311 — De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu.	357 al 358
N° 13310 — De don José Abraham Zeitune.	358
N° 13307 — De don Rosendo Peralta.	358
N° 13300 — De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutierrez de Nieva.	358
N° 13290 — De don Elías Simón.	358
N° 13289 — De don Horacio Félix Lagos.	358
N° 13281 — De don Federico ó José Federico Luis Solá.	358
N° 13279 — De don Emerencio Kardos.	358
N° 13278 — De don José Domínguez.	358
N° 13274 — De doña Elena Arcuri de Rovaletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovaletti.	358
N° 13262 — De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano.	358
N° 13267 — De don Emilio Carabajal.	358
N° 13266 — De doña Etina Díaz de Santivañesa.	358
N° 13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies.	358
N° 13247 — De don Fabián Falomo.	358
N° 13246 — De don Arturo Margalef.	358
N° 13241 — De doña Sara Reisman de Gononazky.	358
N° 13239 — De don Isaac Francisco Serrano.	358
N° 13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres.	358
N° 13235 — De don Juan Antonio Mercado.	358
N° 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo ó Isabel del Castillo.	358
N° 13170 — De don Pedro G. Oreni.	358 al 359
N° 13213 — De doña Lía Leonilda González de Retambay.	359
N° 13212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez.	359
N° 13211 — De don Eduardo Vilta.	359
N° 13208 — De doña Francisca Peralta de Sastre ó Francisca Peralta Rodas de Sastre.	359

	PAGINAS
Nº 13201 — De don Luis A. Soria	359
Nº 13199 — De don Elías Agrón Tirado	359
Nº 13198 — De don Cristóbal Salgado	359

DESLINDE MENSURA Y AMONJONAMIENTO

Nº 13315 — Julio Simkin é hijos.	359
---------------------------------------	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	359
Nº 13306 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueroa Horacio B. vs. Oiber Domenichelli.	359
Nº 13271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Balud vs. Enrique Lacour.	359
Nº 13254 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	359 al 360
Nº 13251 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karte vs. Normando Zúñiga	360

CITACION A JUICIO:

Nº 13314 — María del C. Collina y otro vs. Rajam Singh.	360
--	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 13363 — ONCI — S. R. Ltda.	360 al 361
------------------------------------	------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13364 — Fiambreria Central de "Zanier Hermanos".	361
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13366 — Tienda Bolívar y Tienda Boston — Breslin y Epstein transfirere a Arón Breslin.	361
--	-----

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 13370 — Nadra Michel.	361
-------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13373 — De la Cooperativa Agrícola Ganádera San Martín de Metán Ltda. para el día 14 de enero de 1956.	361 al 362
Nº 13372 — Del Club Argentino de Bochas de Metán.	362
Nº 13371 — De la Ayuda Mutualista Soc. de E. y Obreros Ferroviarios de Metán.	362
Nº 13365 — Hotel Zenta S. A. Inm., para el día 17 de Febrero	362
Nº 13332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956.	362

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRITORES

AVISO A LOS SUSCRITORES Y AFILIADOS

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO Nº 1420-G.

SALTA, Enero 17 de 1956.

Expediente Nº 5993/56.

VISTA la renuncia interpuésta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor ALBERTO ADRIAN DIAZ, al cargo de Secretario del Honorable Senado de la Provincia, con anterioridad al día 31 de diciembre

de 1955; por haberse acogido el mismo a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivease.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1421-G.

SALTA, Enero 17 de 1956.

Expediente Nº 5110/56.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 64, de fecha 10 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dáse de baja al agente Plaza Nº 3 de la Comisaría Sección Primera don SANTIAGO LOPEZ, con anterioridad al día 9 del corriente, (Expte. N 103(C)).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Mayor del (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don FELIPE WERFFEL NICOLENO, con anterioridad al día 9 del corriente.

Art. 3º.— Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector del (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don LUIS ALBERTO PULO, con anterioridad al día 9 del corriente.

Art. 4º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) **ROBUSTIANO ESCALANTE**, en el cargo de agente Plaza N° 106 de la Comisaría Sección Segunda, con anterioridad al día 9 del corriente;
- b) **JOSE EMETERIO AGUERO**, en el cargo de agente Plaza N° 114 de la Comisaría Sección Segunda, con anterioridad al día 1° del actual;
- c) **PEDRO LIENDRO**, en el cargo de agente Plaza N° 235 de la Comisaría Sección Cuarta, con anterioridad al día 1° del actual;
- d) **FERMIN CHOCOBAR**, en el cargo de Agente Plaza N° 40 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 1° del corriente;
- e) **ESTANISLAO A. CHOQUE**, en el cargo de Agente Plaza N° 2 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 1° del actual;
- f) **JUSTINIANO SANCHEZ**, en el cargo de Agente Plaza N° 235 de la Comisaría de Tránsito, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 5°.— Dáse de baja al agente Plaza N° 87 de la Comisaría Sección Segunda, don **MARTIN CRUZ**, con anterioridad al día 1 del corriente.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1422-G.

SALTA, Enero 17 de 1956.

Expediente N° 5118/56.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física sobre reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Bartolomé L. Grondona, como Jefe del Departamento Médico de esa Dirección,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el pago de la suma de UN MIL VEINTISIETE PESOS CON 74/100 M/N. (\$ 1.027.74 m/n.) hecho a favor del Dr. **BARTOLOME L. GRONDONA**, en reconocimiento de servicios prestados como Jefe del Departamento Médico de la Dirección Provincial de Educación Física, desde el 3 hasta el 31 de Diciembre ppdo. —

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia
RENE FERNANDO SOTO,
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1423-G.

SALTA, Enero 17 de 1956.

Expediente N° 5111/56.

—Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 63, de fecha 9 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el agente del Destacamento Pichanal (De-

partamento Orán), dependiente de la Policía ferroviaria don **ROBERTO DIAZ**, con anterioridad al día 1° del corriente.

Art. 2°.— Dánse por terminadas las funciones del agente Plaza N° 338 de la Guardia de Caballería don **VICENTE NICOLAS SALVAL**, con anterioridad al día 1° del corriente (Exp. N° 6[G]).

Art. 3°.— Dánse por terminadas las funciones del agente de la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma), don **TIMOTEO MORALES**, con anterioridad al día 1° del corriente (Exp. N° 3[R]).

Art. 4°.— Trasládase a la Comisaría de Rosario de Lerma, con igual cargo en reemplazo de don Timoteo Morales, al actual agente Plaza N° 419 de la Sección Plazas y Parques don **AVILO ARJONA**, con anterioridad al día 1° del corriente.

Art. 5°.— Acéptase la renuncia presentada por el agente Plaza N° 312 del Cuerpo de Bomberos don **LEONIDES ESPINOZA**, con anterioridad al día 1° del corriente.

Art. 6°.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al agente Plaza N° 297 del Cuerpo de Bomberos don **ANTONIO RAMOS**, con anterioridad al 1° del corriente y hasta tanto el señor Juez que entiende la causa resuelva sobre el particular (Exp. N° 4[I]).

Art. 7°.— Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3° (Personal Administrativo y Técnico) don **FELIX ENRIQUE OUTES**, con anterioridad al día 9 del corriente.

Art. 8°.— Concédese licencia extraordinaria, con el 50% de sus haberes al agente Plaza N° 216 de la Comisaría Sección Cuarta don **JORGE TAPIA**, con anterioridad al día 1° del actual y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército.

Art. 9°.— Nómbrase con carácter de reintegro en el cargo de Auxiliar 3° del (Personal Administrativo y Técnico) al señor **FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ** (Clase 1931 — Matr. 7.226.033) con anterioridad al día 16 del actual y en reemplazo de don Félix Enrique Outes.

Art. 10.— Trasládase con anterioridad al día 16 del corriente al Cuerpo de Bomberos con igual cargo, en reemplazo de don Leonides Espinoza, para cubrir la plaza N° 312, al actual agente Plaza N° 332 de la Guardia de Caballería don **JUAN RUBEN MENDOZA**.

Art. 11.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1424-G.

SALTA, Enero 17 de 1956.

—VISTAS las necesidades de proveer de movilidad correspondiente a la Sub-Secretaría de Gobierno, J. é I. Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese afectar al servicio de la Sub-Secretaría de Gobierno, J. é I. Pública, al automóvil Henry "J" modelo 1947— que estuviera afectado oportunamente a la Confederación General del Trabajo, sin perjuicio de que dicha unidad pueda ser utilizada en horas de

la noche por Jefatura de Policía, con fines inherentes a la misma.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1425-G.

SALTA, Enero 17 de 1956.

—VISTA la presentación hecha por la Comisión de Homenaje al General Bartolomé Mitre con motivo del cincuentenario de su muerte que se cumplirá el 19 del corriente, hecha por intermedio de su presidente "ad-hoc", el señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, invitando a esta Intervención Federal a adherir al homenaje proyectado, y cuyo auspicio confiara la predicha Comisión al gobierno comunal de esta Ciudad; y

—CONSIDERANDO:

—Que es deber de los poderes públicos, ya sean estos nacionales, provinciales o municipales, honrar la memoria de los próceres y muy en particular, en este caso, la de Bartolomé Mitre, arquetipo de la nacionalidad, por sus virtudes ciudadanas que lo señalan como a un verdadero paradigma de la democracia en América a la que dió la lección inmanente de civismo, austeridad republicana y patriotismo que fué su vida;

—Que Bartolomé Mitre, como pocos, consagró su existencia por entero a su pueblo y a las instituciones de su pueblo que con su acción contribuyó a prestigiar, ya en el campo de las letras o en el de las armas, portando de relieve la singularidad de su genio que podía refundir en su personalidad extraordinaria la del guerrero y del estadista; del político y del escritor; del historiador y del poeta; del parlamentario y el periodista; del orador y del polemista, con la limpia altivez y dignidad de un carácter moldeado, desde sus primeros años, en la lucha y el sacrificio;

—Que Bartolomé Mitre desde la primera magistratura de la Nación no solo realizó una acción imponderable en pro de la consolidación y la reorganización nacional, desquiciada por una dictadura a la que puso fin Caseros, sino que supo asumir, en horas aciagas para el país, la grave responsabilidad que supone el ejercicio de tan alta función y la conducción de ejércitos de la triple alianza, que, como él supo decir con su inmensa autoridad, "fueron a vengar una ofensa gratuita, a asegurar su paz interna y externa, así en el presente como en el futuro, a reivindicar la libre navegación de los ríos, a conquistar sus fronteras de hecho y de derecho", al aludir a las fuerzas argentinas;

—Que a su pluma excelsa, que como su espada estuviere siempre invariablemente, al servicio de las nobles causas y de los intereses supremos de la Nación que sirvió con honradez y perseverancia tanto en la vida pública como en la vida privada, la cultura de esta parte del continente —de la que fué su artífice— le debe ese cúmulo de trabajo que constituye sus "Obras Completas", representadas por 62 tomos: 14 de Historia 4 de Discursos, 8 de Epistolario, 3 de Obras Literarias originales y traducciones, 1 de Papeles del Ministro, 3 de Papeles del Gober-

nador, 5 de Papeles del Presidente, 2 de Acción Política, 5 de Acción Militar, 3 de Acción Diplomática, 4 de Acción Periodística y 5 de Trabajos Bibliográficos del Prócer, que tienen digno corolario en la fundación del diario "La Nación", que "será una tribuna de doctrina" y orgullo de la prensa de habla castellana;

—Por tanto,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adhiérese la Intervención Federal a los actos programados por la Intervención de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para honrar la memoria del muy ilustre General don BARTOLOME MITRE, al cumplirse, el día 19 del corriente mes, el cincuentenario de su tránsito a la inmortalidad.

Art. 2º.— El señor Interventor Federal, en nombre del Gobierno de la Provincia, depositará una ofrenda floral al pie de la placa que muestra la figura del prócer a la fecha de su jubileo y que se halla colocada en el arranque de la calle que lleva el nombre del ilustre prócer desaparecido.

Art. 3º.— Comisionase al señor Interventor de la Municipalidad de la Capital para hacer uso de la palabra durante el acto de homenaje dispuesto precedentemente, en nombre y representación de la Intervención Federal.

Art. 4º.— El Consejo General de Educación dará el nombre de BARTOLOME MITRE a una de sus escuelas de esta Capital y dispondrá que durante el presente año del cincuentenario de la muerte del prócer, se instituya la "Semana de Mitre" entre los días 25 y 29 del mes de Junio próximo, en el que se dictarán clases alusivas a la personalidad del eminente hombre de letras.

Art. 5º.— Jefatura de Policía, dispondrá la concurrencia de fuerzas policiales que formarán de gala, para rendir los honores de práctica a las autoridades, ante la Iglesia Catedral Metropolitana del Señor del Milagro, mientras dure el oficio religioso que se celebrará en memoria del destacado hombre público.

Art. 6º.— Concédese asueto, a partir de horas 11, a todo el personal de la Administración Provincial, a fin de facilitar la concurrencia del mismo, a la ceremonia dispuesta por el artículo anterior.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

María Emma Sales de Lemnie
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia y O. Públicas

DECRETO Nº 1426-E.

SALTA, Enero 17 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Interventor del Instituto Provincial de Seguros, al señor ALFREDO CESAR ARANDA.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1427-E.

SALTA, Enero 17 de 1956

Expediente Nº 57—A—56.

—VISTO el decreto Nº 8571 de fecha 25 de enero de 1954 y atento a que en el mismo se ha consignado erróneamente el nombre del adjudicatario de la parcela 24 de la manzana 67 b sección D de la Capital,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el decreto Nº 8571 de fecha 25 de enero de 1954, dejándose establecido que la adjudicación de la parcela 24 de la manzana 67 b, sección D, de la Capital, lo es a favor del señor RAMON SEGUNDO ARJONA y no de MARCOS SEGUNDO ARJONA como erróneamente se consignara.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1428-E.

SALTA, Enero 17 de 1956.

Expediente Nº 575-G-55.

Visto éste expte. en el que la Sra. Bernardina Romero de García solicita el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628 en su carácter de cónyuge supérstite del afiliado fallecido don Florencio García; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 202 de fecha 26 de diciembre del año 1955, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs.16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 202 de fecha 26 de diciembre del año 1955, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor FLORENCIO GARCIA durante OCHO (8) AÑOS, CINCO (5) MESES y VEINTINUEVE (29) DIAS, declarandolos como putables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja, y formular a tal efecto cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.085,88 m/n. (UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NA-

CIONAL) a cada uno, de conformidad a las disposiciones del artículo 25, párrafo 2º de la citada ley.

Art. 2º.— ACORDAR a la señora BERNARDINA ROMERO DE GARCIA Libreta Cívica Nº 1.260.606 el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en su carácter de cónyuge supérstite del afiliado fallecido, don FLORENCIO GARCIA, con un haber de

pensión mensual de \$ 190,09 m/n. (CIENTO NOVENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 271,66 % (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1429-E.

SALTA, Enero 17 de 1956.

Expediente Nº 3069—A—955.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 de acopio de materiales en la obra "Central Diesel Eléctrica Salta — Sala de Máquinas (Parte Civil)", emitido por dicha Repartición a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S.R.L., por la suma de \$ 62.901,76;

—Por ello y, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 4 de acopio de materiales en la obra "Central Diesel Eléctrica Salta — Sala de Máquinas (Parte Civil)", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú S.R.L., por la suma de \$ 62.901,76 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).—

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 62.901,76 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que proceda a la cancelación del certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1430-E.

SALTA, Enero 17 de 1956.

Expediente N° 150--M--956.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se emita una Orden de Pago complementaria del Decreto N° 15.388 de fecha 15 de Agosto del año p. pasado, Orden de Pago N° 183, por la suma de \$ 49.889.64, en razón a que la misma solicitó erróneamente la liquidación de la cantidad de \$ 449.006.80 en lugar de \$ 498.895.44 como correspondía para el pago del Certificado N° 14 Final de la obra "Balneario Municipal";

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 49.889.64 (CUARENTA Y NUEVE MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CTVS. MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— Decreto N° 8531/54".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
* Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1431-E.

SALTA, Enero 17 de 1956.

Expediente N° 70—I—56.

—VISTO este expediente por el que el Interventor de la Dirección General de Inmuebles, Ingeniero Luis Esteban Zone, solicita se le conceda una prórroga hasta el 31 de Enero del año en curso para la presentación del informe sobre los aspectos legal, técnico, administrativo, contable y de ética de los funcionarios y empleados de la mencionada repartición;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Ampliase hasta el 31 de Enero en curso, el plazo de 90 días acordado por Decreto N° 39 de fecha 5 de Octubre ppdo., para que el Interventor de Dirección General de Inmuebles, Ingeniero LUIS ESTEBAN ZONE, presente un informe sobre los aspectos legal, técnico, administrativo, contable y de ética de los funcionarios y empleados de la aludida repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1432-S.

SALTA, Enero 17 de 1956.

—VISTO el Decreto N° 13.100 de fecha 31 de Enero de 1955, por el que se crea el Departamento de Medicina del Deporte, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto N° 584 del 12 de Noviembre de 1955, se reglamenta el funcionamiento del citado Ministerio y en su nueva estructuración no contempla a dicho servicio, dada la inoperancia en su funcionamiento y por no ser su creación de una necesidad inmediata, por contar el Gobierno de la Provincia con la Dirección Provincial de Educación Física, y por considerarse a la Medicina del Deporte, una rama directa de esa dependencia;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 13.100 de fecha 21 de Enero de 1955, por el que se creara el DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL DEPORTE, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad al día 1° de Enero del año en curso.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintión

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1433-G.

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expedientes Nos. 6626/55, 6853/55, y 6854/55.

—VISTO el Decreto N° 15787 —de fecha 19/9/55 por el que se dispone la aprobación por parte de Jefatura de Policía del material detallado en inventario corriente a fs. 1 bis/15, como así también la venta en pública subasta de los mismos; encomendándose para el cumplimiento de este fin al Martillero Público don Modesto Arias; y

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto N° 15488 de fecha 28 de Agosto de 1955 se autoriza a Jefatura de Policía a vender también, en subasta pública, todos los elementos consistentes en hierros y materiales de radio;

—Que consecuente a este último Decreto se dictó el N° 15623— del 8/9/55 ampliatorio de aquél, por el que se deja establecido, que la venta de todos los elementos que se encuentran en desuso y pertenecientes a Jefatura de Policía estará a cargo del Martillero Público don Modesto Arias;

—Por todo ello y atento a la circunstancia que aún no se llevó a cabo el cumplimiento de las expresadas disposiciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Modifícanse los arts. 2° y 1° de los Decretos Nos. 15787/55 y 15623/55 —dejándose establecido que la realización de las ventas en subasta pública de todos los elementos detallados en las presentes actuaciones, estará

a cargo del Martillero Público don ARISTOBULO CARRAL.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1434-G.

SALTA, Enero 18 de 1956

Expta. N° 5124/56.—

VISTO la nota 15—M—10 en la que la Dirección de Registro Civil solicita autorización para que se suscriban actas de defunción de miembros de la familia de los Encargados de las localidades de General Pizarro (Dpto. de Anta) y La Caldera (Dpto. de La Caldera), de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Auxiliar del Destacamento de Gendarmería de General Pizarro (Dpto. de Anta), don JORGE EDGARDO RASSOW, para suscribir un acta de defunción de un hijo del Encargado de la Oficina de Registro Civil de esa localidad; y a don FELIX MIGUEL SANCHEZ, Comisario de La Caldera (Dpto. de mismo nombre), para suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de esa localidad.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1435-G.

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente N° 1281/55.

VISTO el decreto N° 15760 de fecha 19 de setiembre ppdo., por el que se concede licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, a la auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, señorita María Esther Suarez; y atento a que la misma no pudo hacer uso de la aludida licencia con la fecha que expresa el citado decreto, por razones de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Rectifícase el decreto N° 15760 de fecha 19 de setiembre de 1955; dejándose establecido que la licencia concedida a la auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, señorita MARÍA ESTHER SUAREZ debe ser con anterioridad al día 7 de noviembre de 1955 y no como se consignara erróneamente en el citado decreto.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1436—G

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente Nº 5127/56.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 9 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de Dragones (Dpto. San Martín) a la AUTORIDAD POLICIAL (Gendarmería Nacional) del lugar mientras dure la ausencia del titular don Gabriel Villafañe, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1437—G

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente Nº 5147/56.

VISTO la nota Nº 137 de fecha 13 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones a don RICARDO CANDELARIO LIZONDO, en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de El Bordo (Dpto. General Guemes), con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º.— Dánse por terminadas las funciones a don RAMON ALVAREZ, en el cargo de Agente plaza 190 de la Comisaría Sección Tercera, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 3º.— Dánse por terminadas las funciones a don FERMIN CHOCOBAR, en el cargo de Agente plaza Nº 40 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 4º.— Nómbrase Agente de la Sub-Comisaría de El Bordo (Dpto. General Guemes) al señor ZENON NORMANDO ARIAS, (Clase 1919 M. I. Nº 3.988.273 D.M. 64) con anterioridad al día 1º del corriente mes y en reemplazo de Ricardo Candelario Lizondo.

Art. 5º.— Acéptase la renuncia presentada por don BARTOLO DELGADO al cargo de Agente plaza Nº 52 de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 6º.— Nómbrase Sub-Comisario de 5ª categoría de la Sub-Comisaría de San Bernardo de las Zorras (Dpto. Rosario de Lerma) al señor CARLOS RUFINO FORQUERA, (Clase 1918) con anterioridad al día 16 del actual y

en reemplazo de Celso Celestino Diaz.

Art. 7º.— Nómbrase en carácter de reingreso, Agente del Destacamento Pichanal, dependiente de la Policía Ferroviaria, al señor ALBERTO INOJOSA (C. 1930 M. I. Nº 7.220.425 D.M. Nº 63) con anterioridad al día 16 del corriente mes y en reemplazo de Roberto Diaz.

Art. 8º.— Nómbrase Agente del Destacamento Pichanal dependiente de la Policía Ferroviaria, al señor ANGEL AGUSTIN LAGORIA (C. 1929 M.I. Nº 3.457.493 D.M. Nº 54) con anterioridad al día 16 del mes en curso, y en reemplazo de Eusebio Cristobal Bustamante.

Art. 9º.— Nómbrase con anterioridad al día 16 del actual, Agente plaza Nº 252 de la Comisaría Sección Cuarta, al señor JUAN ALBERTO CORONEL (C. 1927 M. I. Nº 7.221.151 D.M. Nº 63) en reemplazo de Ramón Crisólogo Lagoria.

Art. 10.— Nómbrase con anterioridad al día 16 del mes en curso, Agente plaza Nº 87 de la Comisaría Sección Segunda, al señor ALEJANDRO MANUEL LAVAQUE (C. 1934 M. I. Nº 7.232.977 D.M. 63) en reemplazo de Martín Cruz.

Art. 11.— Nómbrase con anterioridad al día 16 del corriente mes, Agente plaza Nº 382 de la Guardia de Caballería, al señor PEDRO PASQUAL ARGANARAZ (Clase. 1934 M.I. Nº 7.233.980 D.M. Nº 63) en reemplazo de Juan Ruben Mendoza.

Art. 12.— Nómbrase con anterioridad al día 16 del actual, Agente plaza Nº 368 de la Guardia de Caballería, al señor PASCUAL ESTRADA (C. 1899 M.I. Nº 3.938.424 D.M. Nº 63) y en reemplazo de Vicente Nicolas Salval.

Art. 13.— Nómbrase con anterioridad al día 16 del actual, Agente plaza Nº 52 de la Comisaría Sección Primera al señor SEBASTIAN ORTIZ (C. 1922 M.I. Nº 3.949.469 D.M. Nº 63) en reemplazo de Bartolomé Delgado.—

Art. 14º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1438—G

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente Nº 5105/56.

VISTO el presente expediente en el cual el Instituto Secundario "San Francisco" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín) solicita un subsidio por la suma de \$ 5.000 m/n para afrontar los gastos que demandan el funcionamiento del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado en acuerdo general de ministros Nº 217 de fecha 20 de octubre de 1955 esta Intervención Federal declara que dicha ley no adquirió promulgación automática (Art. 106 de la Constitución de la Provincia ni tampoco tiene las facultades para promulgarlas:

Que en el mencionado decreto se encuentra incluido el pedido de subsidio solicitado por el Instituto Secundario "San Francisco";

Que si bien el fin que persigue dicho Insti-

tuto es el de enseñar mediante un adecuado vado espíritu que lo anima;

y capacitado sistema, lo cual demuestra el e.e

Que los gastos que ocasionan el mantenimiento de dicho Establecimiento, sean la circunstancia de pedir el amparo de un subsidio mediante el aparte del Estado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquídese directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000%) con destino al Instituto Secundario "San Francisco" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín) con cargo de oportuna rendición de cuenta, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B Inciso I Item 1/4 OTROS GASTOS Principal c) 1 Parcial 5 de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1955 Orden de Pago Anual Nº 5.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1439—G

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente Nº 7736/55. *

Visto este expediente en el que la Cia. de Electricidad del Norte Argentino, solicita la liquidación de la suma de \$ 8.90 en concepto de suministro de energía eléctrica al Museo y Archivo Histórico y Dirección de Turismo y Cultura; y atento lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de OCHO PESOS CON 90/100 M/N (\$ 8.90) a favor de la COMPANIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S.A. por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1440—G

ANEXO B Orden de Pago Nº 11.

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente Nº 5070/56.

VISTO el memorandum Nº 10 de la Secre-

taria General de la Gobernación donde se solicita la liquidación de la suma de \$ 3.134^m en pago de factura presentada por el Sporting Club, por el concepto que en la misma se detalla, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General, la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MN (\$ 3.134^m) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA para que esta a su vez haga efectivo dicho valor al Sporting Club, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B Inciso I OTROS GASTOS Principal a) 1 Parcial 23 de la ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia**

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1441—E

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente Nº 664-F-954.

VISTO el decreto Nº 942 de fecha 17 de diciembre ppdo, Orden de Pago Nº 309 y atento a la observación formulada por Contaduría General en razón a que no resulta procedente el pago autorizado por el mismo por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 942 de fecha 17 de diciembre p. pasado Orden de Pago Nº 309.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz**

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1442—E

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente Nº 3756-J-1955.

VISTO este expediente por el que el señor Francisco de Paula Jimenez solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la administración Pública para hacerlos valer ante la Sección Ley Nº 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 214 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 28 de diciembre ppdo, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 214 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 28 de diciembre ppdo, cuya parte dispositiva establece,

Art. 1º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por decreto Ley Nacional Nº 9316/46 CUATRO (4) ANOS CINCO (5) MESES y CATORCE (14) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el Sr. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ, Mat. Ind. Número 3.908.464 para acreditarlos ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — Establecer en la suma de \$ 29.416.75 m/n. (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN.), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz**

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1443—E

SALTA, Enero 18 de 1956.

VISTO el decreto Nº 1348/56 por el que se autoriza al señor Interventor de la Dirección General de Inmuebles a ausentarse a la Capital Federal en misión oficial, y siendo necesario designar la persona que habrá de quedar al frente de dicha repartición,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Encárgase, mientras dure la ausencia del titular, al señor Interventor de Administración de Vitalidad de Salta, Ingeniero JULIO J. MERA del despacho de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz**

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1444—E

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente Nº 77-S-1956.

VISTO este expediente por el que el Auxiliar 5º de la Municipalidad de la Capital, don Segundo Estanislao Toledo solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recur-

rente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 5 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 4 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— AFROBAR la información sucaria corriente a fs. 21 y 22

Art. 2º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor SEGUNDO ESTANISLAO TOLEDO durante QUINCE (15) ANOS, DIEZ (10) MESES y CINCO (5) DIAS y formular a tal efecto cargo al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.930.79^m (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 25 párrafo 2º de la citada Ley.

Art. 3º — ACORDAR al Auxiliar 5º de la Municipalidad de la Capital, don SEGUNDO ESTANISLAO TOLEDO, Mat. Ind. 1520019 el beneficio de una jubilación extraordinaria de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1628 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 551.05^m (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 196.46^m (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 4º — Formular cargos al señor Segundo Estanislao Toledo y al patronal por la suma de \$ 743.96^m (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL). — en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las normas, ya que no existía disposición legal disposiciones del artículo 16 inc. 7 de la ley 1628, importe que deberá cancelar el interesado mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz**

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1445—E

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expediente Nº 181-C-1956.

VISTO este expediente por el que se solicitat el pago de la suma de \$ 41.454.72^m. para hacer efectivo con la misma el pago de horas extras trabajadas por el personal al servi-

cio de la Comisión Provincial de Investigaciones y de la Subcomisión del Patrimonio, durante los meses de octubre noviembre y diciembre del año 1955:

Por ello, y atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 52 de la Comisión Provincial de Investigaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General a favor de HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 41.454.72 % (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con la misma haga efectivo el pago de horas extras trabajadas por el personal al servicio de la Comisión Provincial de Investigaciones y de la Subcomisión del Patrimonio, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1955.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida Parcial 23 Principal 2/1 del Inciso IX Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal del Anexo C II de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1446—G.

SALTA, Enero 18 de 1956.

Expte. N° 7874/55.

VISTA la nota N° 272 de fecha 21 del actual de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase con carácter de ascenso Vice-Directora de la Central de las Escuelas de Manualidades de Salta, a la actual Auxiliar 5ª (Maestra de Corte y Confección) de dicha Central, señora VICTORIA GARRIDO DE PACHECO (L.C. 9.480.538).

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1447—E.

SALTA, Enero 19 de 1956.—

Expte. N° 3491/A/1955.—

VISTO este expediente por el que ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, solicita la provisión de fondos para la cancelación del Certificado N° 3 de intereses de la obra "Canal Oeste Salta-Capital", que por la suma de \$ 183.115.78 m/n. extenderá a fa-

vor de la Empresa Constructora CARLOS B. PEUSER,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 183.115.78 m/n. (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, importe que deberá ser aplicado para la cancelación del certificado de obra precedentemente enunciado, emitido a favor de la Empresa Constructora CARLOS B. PEUSER.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la CUENTA CORRIENTE REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1448—S.

SALTA, Enero 19 de 1956.—

VISTO la necesidad de disponer de fondos para atender gastos imprescindibles de ayuda social, y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS M.N.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y a objeto de atender diversos gastos motivados por la obra de ayuda social que realiza este Gobierno.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal c) 1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1956.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1449—S.

SALTA, Enero 19 de 1956.—

Expte. N° 21.100/55.—

VISTO la renuncia presentada; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor —Bioquímico— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, Doctor HECTOR FEDERICO BALEGNO, con anterioridad al día 1º de enero en curso; y designase en su reemplazo al Doctor RAMON YAZILE, a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1450—S.

SALTA, Enero 19 de 1956.—

Expte. N° 21.101/55 y agregados.—

VISTO estos expedientes y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 13 de enero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. AZUCENA FLORES DE TORO, como Personal de Servicio Transitorio a Sueldo del Hogar del Niño, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de diciembre ppdo., quien se desempeñara en reemplazo de la Sra. Milagro R. de López, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad y con una asignación mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 350.—), debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso "I" — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.— (Expte. N° 21.101/55).—

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. ANGELA RODRIGUEZ DE CHILO, como Mucama del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— durante el tiempo comprendido desde el 20 de diciembre ppdo., hasta el día 6 inclusive de enero en curso, con una asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 250.—), quien se desempeñara en reemplazo de la titular, Sra. Carmen M. Alarcón que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, debiendo imputarse este gasto al anexo E Inciso I Item 1 Principal a) 4 Parcial 2/1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Reconócese un día de guardia prestada por el Dr. Domingo Constanzo el día 10 de enero en curso, como Oficial 3º Médico de Guardia de la Asistencia Pública en reemplazo del titular Dr. Angel Marinero que se encontraba con licencia por enfermedad, debiendo imputarse este gasto al Anexo E Inciso I Item 1 Principal a) 1 Parcial 2/1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. RAMONA CERVANTES como Auxiliar de los servicios de Rayos X de la Asistencia Pública —Personal de servicio Transitorio a sueldo con una asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS M.N. (\$ 400) duran-

te el tiempo comprendido entre el 1º al 31 inclusive de diciembre ppdo., debiendo imputarse este gasto al Anexo E Inc. I Item 1 Principal a) 1 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO Nº 1451—S

SALTA, Enero 19 de 1956.

Expedientes Nros 20.975/55 y 21.114/56.

VISTO estos expedientes y atento a los informes de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fechas 9 y 10 de enero en curso respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. CELINA B. BRIZUELA, Muñama del Hospital "El Carmén" de Metán Personal de Servicio Transitorio a sueldo con anterioridad al día 6 de diciembre ppdo. (Expte Nº 20.975/55).

Art. 2º.— Designase a la señora ELVIRA I. DE VARELA, Muñama del Hospital "El Carmén" de Metán Personal de Servicio Transitorio a sueldo con anterioridad al día 7 de diciembre ppdo. y con una asignación mensual

de Doscientos cincuenta pesos m/n (\$ 250.—) en el cargo vacante por renuncia de la señora Celina B. Brizuela (Expte. Nº 20.975/55).

Art. 3º — Designase en carácter interino al señor JUAN GUZMAN, como Peón de Partío del Hospital "San Roque" de Embarcación Personal de Servicio Transitorio a sueldo a partir del día 15 de enero en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular del cargo Sr. Sileneo Ponce, con una asignación mensual de Trescientos cincuenta pesos m/n (\$ 350.—) debiendo imputarse este gasto al Anexo E Inciso I Item 1 Principal a) 4 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Expt. Nº 21.114).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1452—S

SALTA, Enero 19 de 1956.

Expediente Nº 20.248/56(2).

VISTA la prórroga de licencia extraordinaria solicitada por el Auxiliar Mayor Odontólogo de la Asistencia Pública Dr. Rodolfo F. Aramayo y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Prorrógase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida al Auxiliar Mayor Odontólogo de la Asistencia Pública Dr.

RODOLFO FROILAN ARAMAYO, por el término de quince (15) días, con anterioridad al día 5 de enero en curso, y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 29 de la Ley 1882.

Art. 2º.— Prorrógase la designación en carácter interino, del Auxiliar Mayor Odontólogo de la Asistencia Pública Dr. EDUARDO ANÚCH, con anterioridad al día 5 de enero del año en curso, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular del cargo Dr. Rodolfo F. Aramayo.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13367 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS Nº 186.

Por el término de DIEZ días a contar del 25 DEL CORRIENTE, llámase a Licitación Pública YS. Nº 186, para contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y vice-versa, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 10 de Febrero de 1956, a las 12 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en Tucumán, Representación de Y.P.F. en Salta y Administración de Y.P.F. en Campamento Vespucio. Ing. ARMANDO J. VENTURINI Administrador.

e) 25/1 al 7/2/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 23/1 al 6/3/56.

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERALTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi

para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Marrupe. Habilitase la próxima feria de enero 1956.

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la feria de Enero.

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario
e) 5al 20/2/56

Nº 13316 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casale. Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/1 al 16/2/56

Nº 13213 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

Nº 13312 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NACIANCENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de Enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

Nº 13311 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urres tarazu a fin de que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— EN-

RIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 21 al 15/2/56.—

Nº 13310 — EDICTO.—

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE.— Habilitase la feria de Enero para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —
e) 21 al 15/2/56.—

Nº 13307 —

José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peralta.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— **ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.**—

e) 21 al 15/2/56.—

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 21 al 15/2/56

Nº 13290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la feria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 9/2/56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/55.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ Habilitase feriado de Enero próximo.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56

Nº 13274 —

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13269 — SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Velezán o Belezan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. **ANIBAL URRIBARRI** escribano secretario.

28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Almagro cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARABAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13266 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELIÑA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero proximo.—

SALTA, 26 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56

Nº 13257 — SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 26/12/55 al 6/2/56.

Nº 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— **WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.**—

e) 22/12/55 al 3/2/56.—

Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef Queda habilitada la feria.—

SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 21/12/55 al 2/2/56

Nº 13241 — CITACION

—El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILBERTI DORADO

Secretario

e) 20/12/55 al 2/2/56.

Nº 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SERRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20 al 31/1/56.

Nº 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56.—

Nº 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por

treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 19/12/55 al 30/1/56

Nº 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1º. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lía Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 16/12/55 al 26/1/56.

Nº 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 13/12/55 al 26/1/56.

Nº 13202.

El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE y FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aaron Tifado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONAMIENTO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón social Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amojonamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Angostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que vá a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Puerto Zuelo Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 2/1 al 15/2/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 35 451 1955 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 8/1 al 20-2-56

Nº 13306 — por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, relataré con la base de ciento doce mil

trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José María Acosta; Sud lote "H" de Juan M. Terrero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vintier. Este terrenos Nacionales de la GOBERNACION DE FORMOSA y al Oeste Lote "T" de Agustín M. Roca y D.V. Shop y parte del lote "G" según título registrado al folio 358 asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 811— Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Domenichelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2/1 al 15/2/56.

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.268.66 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1ª. Ins

El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 23 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Cristóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Reconociendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28/12/55 al 8/2/56

Nº 13254 — Por: ARISTOBULO CARRAL —

Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 3 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1987, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.O.

Lote Nº 2 Partida Nº 23.388 Base \$ 6.600.00 %
Lote Nº 3 Partida 25.597 Base \$ 266.66 %
Lote Nº 4 Partida Nº 32.286 Base \$ 400.00 %
Lote Nº 5 Partida Nº 25.339 Base \$ 333.32 %
Lote Nº 6 Partida Nº 25.400 Base \$ 333.32 %
Lote Nº 7 Partida Nº 25.401 Base \$ 533.00 %

Bases de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles. Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini" Expte. N° 17.078/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23/12/55 al 3/2/56

N° 13351 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana
JUDICIAL — BASE \$ 74.666,66 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 187 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equi-

valente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Tígal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, debidamente delimitada y amojonada. Ordeña Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo

Isaac Marie vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 345, asiento 390 del Libro 18 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23/12/55 al 3/2/56.

CITACIONES A JUICIOS

N° 13314 — CITACION A JUICIO:

En Juicio "Tercera de dominio — Milagro M. E. Rosa en Autos "María del C. Colina y otro vs. Ratam Singh" el Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 20 días a herederos de RATAM SINGH, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de notarse

brárselos defensor de oficio. — Habilitase la Feria de Enero para la publicación. — SALTA, Diciembre 23 de 1955. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 2 al 30/1/56. —

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 13363.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores MARIO BLASCO GONZALEZ, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Amela Antonelli, con domicilio en esta ciudad calle Entre Ríos número cuatrocientos treinta y uno y don ALFREDO DELLA RAGIONE, argentino casado en primeras nupcias con doña Nilda Edith Avila, con domicilio en esta ciudad, calle Santiago del Estero número ciento sesenta y seis, formalizan por este acto el siguiente contrato:

Primero: Don Mario Blasco Gonzalez y don Alfredo Della Ragione constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por actividad principal el ramo de Comisiones y Representaciones, pudiendo la Sociedad ampliar sus negocios y agregar nuevos rubros mediando el acuerdo entre los socios.

Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "ONCI" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá como domicilio legal y asiento principal de sus negocios, esta ciudad de Salta, siendo su actual en la calle Buenos Aires ochenta, pudiendo además nombrar agentes, instalar sucursales en cualquier parte dentro o fuera del territorio de la Provincia, como así en el extranjero.

Tercero: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de enero del año en curso, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones, con opción de cualquiera de las partes a prorrogarla por cinco años más.

Quarto: El capital social queda establecido en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado o integrado totalmente por los socios en partes iguales y está discriminado en el Inventario certificado por el Contador Público Nacional señor Pedro A. Courtade, que adjunta para el registro del presente contrato.

Quinto: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes harán uso de la firma social, con junta, separada o alternativamente y en esta forma "ONCI" Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma autógrafa del socio interviniente, (estando facultados para

empañarla en todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o en fianza, garantías o avales a favor de terceros o de los socios individualmente, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, automotores, etc. y enagenarlos a título oneroso o gratuito, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, hipoteca o cualquier otro derecho real, partiendo en cada caso de adquisición o ena-

jenación el precio, forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en poder de particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato.

d) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los bancos establecidos con sucursales en esta provincia y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos; prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma del pabo y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir los efectos consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a orden de otros, y celebrar contratos de seguros y fletamientos, fijando las primas y percibiendo las

indemnizaciones en caso de siniestros. f) Intervenir en asuntos de aduana, Marina, Aviación, Dirección General Impositiva, Ministerio de Transportes, Ferrocarriles Nacionales, Ministerio de Trabajo y Previsión, Registro de Proveedores del Estado, Dirección General de Registros Fendarios de la Nación, etc., presentando declaraciones, solicitudes, papeles, conocimientos y manifiestos. g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. h) Hacer, aceptar, e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado; con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar

o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia los socios practicar todos los actos y gestiones necesarios para el amplió ejercicio de sus funciones.

SEXTO: Anualmente, el día treinta y uno del mes de diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social a los

efectos legales se tendrá por conformados los balances por parte de los socios, cuando no se hubiere hecho reparos en forma auténtica dentro de los ocho días de haber confeccionado los mismos. Los balances de comprobación se efectuarán por lo menos una cada dos meses sin perjuicios de otros que exija la contabilidad.

Septimo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroja el balance anual, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que prevee la ley 11645 cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del Capital. El noventa y cinco por ciento restante será distribuido entre los socios por partes iguales los que no podrán retirar más del ochenta por ciento, dejando el resto acreditado en cada una de las cuentas especiales que se abrirán a tal efecto, para respaldar cualquiera operación que consideren conveniente. Las pérdidas que resultaren serán soportadas por partes iguales.

Octavo: Si del balance anual resultaren que las pérdidas alcanzan al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará de hecho en liquidación, salvo que los socios resolvieran su continuación de común acuerdo.

Noveno: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el Activo y a extinguir el Pasivo si lo hubiese, distribuyendo el remanente entre los socios.

Décimo: Cada uno de los socios queda facultado a retirar mensualmente de la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional para solventar sus gastos personales, la que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. Esta facultad quedará sin efecto cuando a criterio de cualquiera de los socios se considere que las utilidades que se van produciendo no alcanzan a dicha suma.

Décimo Primero: La sociedad se disolverá totalmente: a) por consentimiento de ambos socios, b) por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios. Ocurrido el fallecimiento, incapacidad o separación legal de uno de los socios, el otro, podrá continuar la sociedad con los herederos o causa habientes del socio pre-muerto o incapacitado, sin modificación alguna hasta la terminación del contrato, debiendo estos últimos percibir las utilidades o soportar las pérdidas en la misma proporción establecida en este contrato y sujetarse a las condiciones consignadas en el mismo y bajo una sola representación. En caso contrario si los herederos o causa habientes del socio fallecido, incapacitado o separado legalmente, no aceptarán continuar la sociedad se procederá a liquidarla con arreglo a la Ley, en la forma que lo establece el artículo noveno de este mismo contrato, a menos que el socio restante pretendiera quedarse con el Activo y Pasivo social, en cuyo caso se practicará un balance para determinar el estado de los negocios y el haber del socio fallecido o incapacitado, cuyo haber se hará efectivo en el término de un año a contar de la fecha de la aprobación del balance, debiendo hacerse la primera entrega del diez por ciento del resultante, en forma inmediata a los herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado y el saldo en el término anteriormente

indicado, con garantía a satisfacción del socio o de sus sucesores en su caso.

Décimo Segundo: Los socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de estos, sus sucesores o representantes legales no podrán ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital y derechos sociales sin el consentimiento expresado por escrito por el otro socio, quien tendrá derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas por el mismo precio y en igualdad de condiciones que pudiera hacerlo un tercero.

Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de dos personas, nombradas una por cada parte, estando facultados los mismos a designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el fallo de los mismos será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional de curso legal el socio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitrario. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

MARIO BLASCO GONZALEZ — ALFREDO DELLA RAGIONE.

e) 25 al 31/1/56.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13364 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber la disolución de la sociedad Colectiva Comercial del ramo fiambrería, embotidos, etc. denominada "ZANIER HERMANOS" Fiambrería Central, haciéndose cargo del activo y pasivo social don Ferruccio Zanier, Reclamamos JULIO RAUL MENDIA, Escribano. Mitra Nº 398.—

e) 25 al 31/1/56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13366.

Por cinco días se hace saber que por disolución de la Sociedad "Breslin y Epstein" se transfirió al señor Arón Breslin el negocio de tienda "Bolivar" situado en la calle Ameghino Nº 657, y al señor Israel Epstein el negocio de tienda "Boston" situado en calle Balcarce Nº 934; quedando a cargo del primero todo el pasivo de la Sociedad. Las partes se domicilian en calle Ameghino Nº 657. Oposiciones ante esta Escribanía calle Balcarce Nº 21.

SALTA, Enero 24 de 1956.

RICARDO R. ARIAS Escribano de Registro.

e) 25 al 31/1/56.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13370

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En los autos caratulados: CONVOCATORIA DE ACREEDORES NADRA MICHEL, Expte.

24824, el señor Juez de Feria de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera nominación, ha resuelto lo siguiente:

Declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de don MICHEL NADRA, comerciante de esta plaza, domiciliado en esta ciudad calle Pellegrini nº 642, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación.

Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico insaculado, con tador Antonio Severo Viñas, domiciliado en esta ciudad calle Rivadavia 384, los títulos justificativos de sus créditos.

Fijarse el día doce de marzo del corriente año a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella sea cual fuere su número.—

Procedase por el señor Actuario a la inmediata intervención de la Contabilidad del petionante a cuyo efecto se posesionará de los libros que pone a disposición del Juzgado y constatará si ellos son los que la Ley declara indisponibles, rubricará las hojas que consten en el último asiento e inutilizará las anteriores que estuvieren en blanco o tuvieren claros.

A los efectos previstos por el Art. de la misma ley se hace saber a los señores jueces la apertura de este juicio, debiéndose realizar las acciones que se siguieren contra el convocatorio Igual comunicación se cursará al Instituto Nacional de Previsión Social, y Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y Norte" debiendo el deudor publicar los mismos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.

Lo que el Secretario que suscribe hace saber Escalada Iriondo Escribano Secretario

e) 26/1 al 6/2/56

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 13373 — COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA GENERAL SAN MARTIN DE METAN Ltd.—

CONVOCATORIA

METAN, Enero 14 de 1956.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del Cte. a horas 10, en el local social, Av. 9 de Julio 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1955.
- 2º) Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Pablo L. Dubus, Luis Poma, Ernesto Bernis, Mariano Martín, tres Consejeros Suplentes y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Luis Co-

meri y Pio A. Maldonado. (Art. 18 y 43 inc. b.)

- 3º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 34) Las Asambleas se celebrarán en el día, lugar y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quorum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

27/1/56.

Nº 13372 — CLUB ARGENTINO DE BOCHAS DE METAN — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.—

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 29 de enero a horas 9,30 en nuestro campo de deportes, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Memoria y Balance Anual del Ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1955 e informe de la Comisión de Fiscalización.—
2º) Informe del señor Presidente relacionado con el desarrollo de la sociedad durante el ejercicio vencido.—
3º) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.—

Artículo 30. — La Asamblea será válida con la mitad más uno de los socios con derecho a votar.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, se sesionará con el número de socios presentes.—

- 1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.—
Presidente Secretario

e) 27/1/56.—

Nº 13371 — "AYUDA MUTUALISTA" — SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS — METAN.— ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

Se convoca a los señores Socios de la Sociedad Ayuda Mutualista de Empleados y Obreros Ferroviarios de Metán, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 29 de Enero de 1956, a horas 9, en el local social de La Fraternidad y Unión Ferroviaria sita en la calle 20 de Febrero Nº 350, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura del Acta anterior.
2º Correspondencia.
3º Trajar Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario General año 1955.—
4º Renovación parcial de la Comisión Administrativa.—

Se hace notar que transcurrido una hora de la fijada en la presente convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.—
LA COMISION ADMINISTRATIVA.—

IGNACIO ROBERTO NIEVA, Presidente.—
MARTIN SUAREZ LUNA, Secretario.—

e) 27/1/56.—

Nº 13366 — HOTEL ZENTA S.A. INM.—

Se avisa a los Señores accionistas que el día 17 de Febrero próximo, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 80, Salta, tendrá lugar la primera Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: a) Memoria y Balance del primer ejercicio; b) Elección de dos Directores titulares por renuncia de los señores Tomás Curá y David Taranto y de dos directores suplentes y un Síndico titular y un Síndico suplente, por vencimiento del término c) Cuenta de ganancias y pérdidas; d) designación de dos accionistas para firmar el acta. Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco del país o del extranjero.—
EL DIRECTORIO.

e) 25/1 al 16/2/56.

Nº 13332 — L.A.C.I.S.A. — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocase a los accionistas de LANERA AL GODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SO-

CIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero de 1956, a horas 9,30, en J.B. Alberdi Nº 57, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Adquisición de un inmueble.
2º) Traslado del local de venta GLORICAL.
e) 10 al 30/1/56.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se dan a conocer los anstanoos que se beneficiaran con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISALORES

La primera publicación de los avisos será ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 1813 del 11/7/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la sanción establecida por el Decreto Nº 1112 del 18 de Abril de 1949.—

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1956